

SEPARATA TÉCNICA

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

8 de febrero de 2024

Cambio de año base 2023=100

El Instituto Nacional de Estadísticas se complace en anunciar la primera publicación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) con base en el año 2023, la cual permanecerá vigente hasta diciembre de 2028.

- **CAMBIOS EN LA COMPOSICIÓN DE LAS DIVISIONES**

Tanto la Encuesta de Presupuestos Familiares como el IPC 2023 = 100, adoptan la CCIF 2018.CL¹ para su estructura de clasificación de gastos, la cual actualiza su versión anterior. Los principales cambios son:

- División 8 ahora incluye los equipos tecnológicos que antes estaban en la División 9 (Ej: Televisor, equipo de sonido, entre otros).
- Se divide la División 12 en: División 12 "Seguros y Servicios Financieros" y División 13 "Cuidado personal, protección social y bienes y servicios diversos".
- Entre otros ajustes, los platos preparados en tiendas y supermercados que estaban en la división 11, pasan a la división 1 de "Alimentos y Bebidas no alcohólicas" y los gastos en sala cuna de la antigua división 12, son incorporados a los gastos de educación preescolar de la división 10 de "Educación"².

Como resultado, ahora la canasta tiene 13 divisiones y ciertos productos y/o variedades cambiaron de división. Según lo anterior, para un nivel de desagregación mayor al índice general, los resultados no son directamente comparables con los obtenidos en las canastas anteriores, tanto para las variaciones, incidencias y tasa de imputación.

- **SERIE EMPALMADA DEL INDICADOR**

En la primera publicación del IPC base anual 2023 = 100, se presenta la serie empalmada del índice general, que abarca desde el año 2009 hasta la actualidad, facilitando así un análisis a través de diferentes periodos de tiempo.

Es importante mencionar que, este análisis sólo se presenta a nivel del índice general, ya que la adopción de la CCIF 2018.cl generó cambios estructurales que impiden que los índices analíticos y series a un nivel inferior (divisiones), mantengan su continuidad desde el año 2009. Para mayor detalle de los cambios revisar el Manual Metodológico del indicador.

- **VARIACIONES E INCIDENCIAS**

Al igual que en cambios de año base anteriores, tanto en el boletín mensual del IPC como en los tabulados asociados a la publicación, no se presentarán las variaciones ni las incidencias a 12 meses para ninguno de los niveles del indicador. Esto se debe a que estos cálculos tendrían que realizarse con la serie referencial, la cual se utiliza exclusivamente con fines analíticos.

¹ https://www.ine.gob.cl/docs/default-source/buenas-practicas/clasificaciones/ccif/clasificador/ccif_2018-cl.pdf?sfvrsn=e99de8da_2

² Para mayor detalle respecto a los ajustes al clasificador se sugiere revisar el Manual Metodológico del IPC Base anual 2023 ([link](#)).

A partir de los resultados de enero del año 2025, se retomará la publicación de resultados de variaciones e incidencias a 12 meses para todos los niveles de desagregación del índice.

○ **ÍNDICES ANALÍTICOS CANASTA IPC 2023=100**

Producto de una solicitud de la OCDE, para la primera publicación de la canasta IPC 2023 se incorporan dos nuevos analíticos: Vivienda y Servicios menos vivienda. El contenido de éstos puede ser encontrado en el sitio web del INE ([link](#)) en el archivo publicado de índices analíticos. A su vez se incorporará un índice analítico a nivel de divisiones, el cual las enlaza bajo la nueva estructura de clasificación, desde el año 2019 en adelante. Es importante señalar que este es un ejercicio analítico, por lo cual los resultados pueden diferir de los oficialmente publicados.

Por otro lado, la variación del IPC sin volátiles se publicará una vez que el Banco Central de Chile actualice su metodología de cálculo³.

Tasa de imputación IPC General y por Divisiones

A continuación, se presentan las tasas oficiales de imputación desde enero de 2023 hasta enero de **2024** Como es posible apreciar, la tasa de imputación de **enero de 2024** representa un **12,0 %** del total de las observaciones, lo que permitió realizar un cálculo robusto del índice.

Tabla Imputación IPC General

Evolución Tasa de Imputación IPC													
	ene-23	feb-23	mar-23	abr-23	may-23	jun-23	jul-23	ago-23	sep-23	oct-23	nov-23	dic-23	ene-24
(1) efectivos	99.557	97.977	101.860	100.752	103.320	102.866	104.111	103.154	102.480	102.803	103.704	103.897	105.942
(2) imputados	16.810	17.460	14.172	15.090	12.553	12.915	12.236	12.353	12.859	12.690	11.534	12.595	14.419
(3) temporales / estacionales	11.929	13.335	12.944	12.803	12.810	12.914	12.832	13.026	13.946	13.461	13.120	12.368	12.035
(4)=(1)+(2)+(3)	128.296	128.772	128.976	128.645	128.683	128.695	129.179	128.533	129.285	128.954	128.358	128.860	132.396
(5)=(1)+(2)	116.367	115.437	116.032	115.842	115.873	115.781	116.347	115.507	115.339	115.493	115.238	116.492	120.361
(6)=(2)/(5)	14,4%	15,1%	12,2%	13,0%	10,8%	11,2%	10,5%	10,7%	11,1%	11,0%	10,0%	10,8%	12,0%

Además, se presentan los niveles de imputación por división de la canasta 2023=100 para enero de 2024:

Tabla Imputación por Divisiones para enero de 2024

Tasa de Imputación IPC por División														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	Total
(1) efectivos	31.736	2.725	11.032	2.210	13.410	18.282	4.298	2.464	6.172	399	2.894	1.262	9.058	105.942
(2) imputados	2.367	164	4.179	175	2.805	393	437	1.151	1.706	0	77	0	965	14.419
(3) temporales / estacionales	459	0	6.412	125	880	0	544	0	1.922	1.427	0	0	266	12.035
(4)=(1)+(2)+(3)	34.562	2.889	21.623	2.510	17.095	18.675	5.279	3.615	9.800	1.826	2.971	1.262	10.289	132.396
(5)=(1)+(2)	34.103	2.889	15.211	2.385	16.215	18.675	4.735	3.615	7.878	399	2.971	1.262	10.023	120.361
(6)=(2)/(5)	6,9%	5,7%	27,5%	7,3%	17,3%	2,1%	9,2%	31,8%	21,7%	0,0%	2,6%	0,0%	9,6%	12,0%

Fuente: Instituto Nacional de Estadísticas de Chile.

³ Esto se encuentra en línea con lo informado en el Manual Metodológico del IPC Base anual 2023 ([link](#)) publicado en diciembre de 2023 y en el comunicado de prensa de fecha 29 de enero de 2024 del Banco Central de Chile ([link](#)).